



ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA
FICHA DE CLIENTE

RAZÓN SOCIAL	COARCO S.A.C.I	RUC: 80002912-7
NOMBRE DEL OEC	COARCO S.A.C.I	
TIPO DE OEC	Organismo de Inspeccion	
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN Nº:	ONA-CA/OI013	
DIRECCIÓN	Tte. Rolón Viera N°2760 casi Ecuador	
CIUDAD	Asunción	
TELEFONO		
PERSONA DE CONTACTO	Sra Reina Marzal; Ing. Maria Cristina Penayo	
E-MAIL	coarco@coarco.com.py calidad@coarco.com.py	

Nº	Tipo de OI (A, B o C)	Categoría de Inspección	Sector de la Inspección	Productos/ Servicios a Inspeccionar (Extensión de la inspección)	Reglamentos/ Métodos de Inspección/ Normas y/o especificaciones	Sedes que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación	Fecha de Acreditación	Fecha de vencimiento
1	A	Servicio	Automotriz	Vehículos pesados (camiones, ómnibus, y equipos similares)	Ley 1590/2000 Que regula el Sistema Nacional de Transporte y crea la Dirección Nacional de Transporte y la Secretaria Metropolitana de Transporte (SMT) - Resolución MOPC N° 42/98. Por la cual se modifica parcialmente el Art. 2º de la Resolución N° 1762 del 28/11/1997			



				<p>- Resolución MOPC N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional.</p> <p>- Resolución MOPC N° 673/10. Por la cual se amplía el Art. 3° de la Resolución N° 147 de 2009-02-11. Por la cual se establecen normativas específicas para el tránsito de camiones de longitudes especiales para el transporte de ganado vacuno y cargas generales varias dentro de la red vial nacional.</p> <p>- Resolución MOPC N° 1947/2009. Por la cual se aprueba la vigencia de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 64/08 "Uso de bandas reflectivas para vehículos de transporte por carreteras de cargas o pasajeros"</p> <p>- MERCOSUR/GMC/RES N.0 75/97 Inspección Técnica Vehicular internalizado por Resolución MOPC 1694/99</p> <p>- Resolución DINATRAM N° 482 de 2013-12-02. Por la cual se establece la obligatoriedad de realizar la toma de fotografías de todos los procesos de inspección técnica vehicular (CITV) autorizados por la DINATRAM.</p> <p>- Resolución del Consejo de la DINATRAM N° 53/2002 – Por la cual se aprueba el Reglamento para el Transporte nacional e internacional de cargas por carretera.</p>	<p>Asunción Cambyreta Filadelfia Concepción Guajayvi Maria Auxiliadora Pedro Juan Caballero San Ignacio</p>	<p>09-05-2024</p>	<p>09-05-2027</p>
--	--	--	--	--	---	-------------------	-------------------

				<p>- Anexo I de la Resolución del Consejo de la DINATRAM N° 04/2012 "Manual de Inspección Técnica Vehicular y Tabla de Interpretación de Defectos".</p> <p>- Norma Paraguaya NP 39 004 03: 2017. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría M</p> <p>- Norma Paraguaya NP 39 013 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría N. Requisitos generales. Primera edición. Nov/2017.</p> <p>- Norma Paraguaya NP 39 014 17. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría O. Requisitos generales. Primera edición. Nov/2017.</p> <p>- NP 39 002 01 CARROCERIAS DE OMNIBUS URBANO. Requisitos Generales.</p> <p>- Pliego de Bases y condiciones Licitación Pública Nacional N° 05/22 para la concesión de la prestación de servicios de inspección técnica de vehículos automotores y /o equipos que circulan en las vías públicas del país, sean ellas rutas, caminos, calles o avenidas distribuidas por zonas de operación.</p> <p>PE-ITV-01. V. 12. Inspección Técnica Vehicular.</p>			
--	--	--	--	--	--	--	--

2	A	Servicios	Inspección Técnica Vehicular	<ul style="list-style-type: none"> - Vehículos livianos (autos y camionetas) - Vehículos menores (motocicletas y similares) 	<p>- Norma Paraguaya NP 39 004 03: 2017. Inspección Técnica Vehicular. Vehículos de la categoría M</p> <p>- NP39 015/17 Inspección técnica vehicular. Vehículos de la categoría L. Requisitos generales</p> <p>- Pliego de bases y condiciones "Concesión de servicios de inspección técnica vehicular para vehículos automotores y sus remolques que patenten en la ciudad de Asunción.</p> <p>Contrato de Concesión para el Servicio de Inspección Técnica Vehicular para la Ciudad de Asunción.</p> <p>PE-ITV-01. V. 12. Inspección Técnica Vehicular.</p>	Asunción	09-05-2024	09-05-2027
3	A	Servicios	Inspección Técnica Vehicular	Contaminantes del aire provenientes de fuentes móviles	<p>- Resolución MADES No 78/18 por la cual se fijan los valores límites de emisión de los contaminantes del aire provenientes de fuentes móviles.</p> <p>- Resolución MADES N° 98/19 Por la cual se fijan los valores límites de emisión de los contaminantes del aire provenientes de fuentes móviles; se deja sin efecto la resolución 520B/08 "por la cual se establecen controles y multas por la emisión de contaminantes atmosféricos, a medios de transporte que utilicen todo tipo de combustibles y deja sin efecto la resolución N°001/07 y demás relacionados donde se establecen los parámetros y multas por emisión de poluyentes</p>	Asunción	09-05-2024	09-05-2027

					<p>vehiculares.</p> <p>- Resolución MADES N° 605/21 por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 78/18 y el artículo 2° de la Resolución 98/19 referentes a emisiones de fuentes móviles y se disponen procedimientos para emisión de gases provenientes de las mismas</p> <p>PE-ITV-01. V. 12. Inspección Técnica Vehicular.</p>			
4	A	Servicios	Hidrocarburos GLP	<p>Inspeccion visual, determinación de tara, prueba de Presión hidráulica, marcación y registro de recipientes de GLP</p>	<p>NP 16 001 70. Combustibles gaseosos. Garrafas o cilindros portátiles de GLP. Requisitos generales. Diciembre 2011. Tercera edición</p> <p>NP 008/70. Combustibles gaseosos. Inspección de recipientes de GLP en servicio</p> <p>NP 009/70. Combustibles gaseosos. Reparación e inutilización de garrafas averiadas.</p> <p>PE-RGLP-01 Ver.:09 Inspeccion de garrafas de GLP</p> <p>PE-RGLP-02 Ver.:08 Empadronamiento de recipientes de GLP y emisión de informes</p>	Asunción	09-05-2024	09-05-2027

Obs.:

<p>Gerente técnico (citar por cada sede en caso que aplique)</p>	<p>Ing. Néstor Colman Chena – DT – Asunción y GT GLP Ing. Domingo Talavera – DT-Cambyreta Ing. Fernando Anibal Ricart – DT- Filadelfia Ing. Humberto Barreto – DT – Concepción Ing. Freddy Agüero – DT- Guajayvi Ing. Adrian Rodriguez – DT- Maria Auxiliadora Ing. Ronaldo Rolandi Rivas– DT- Pedro Juan Caballero Ing. Raul Ortiz - DT- San Ignacio</p>
<p>Direcciones de todas las localizaciones físicas del OEC que se encuentran cubiertas en el Alcance de la Acreditación.</p>	<p>Oficina Central: Tte. Rolón Viera Nº 2760 – Asunción Ruta VI. Km 4 – Cambyreta, Itapúa Ruta Transchaco. Km 446 – Filadelfia, Boquerón Ruta V. Km 3 – Concepción Ruta 3. Km 251 – Guajayvi, San Pedro Ruta VI. Km 117 – María Auxiliadora, Itapúa Ruta V Km 4 Pedro Juan Caballero Ruta I Km 222 - San Ignacio - Misiones</p>